Sesión 41a.

Día 3 de Junio de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día tres del mes de Junio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lamari y vocales doctor don Alcides Calandrelli ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo

Sección Capital.-

4508 20/927 1º- Aprobar el concurso de precios efectuado el 25 de abril último para adjudicar las obras de adaptación necesarias en la casa calle Murguiondo Nº 1568, alquilada con destino a la instalación de una escuela auxiliar de tres aulas en el Distrito 20.-

2º Aceptar, para la ejecución de dichas obras, la propuesta del Sr

José Alberi, por importe de $ 505 m/n como más baja de las seis presentadas en el concurso y equitativa a juicio de la Dirección de Arquitectura.

2927 9°/926. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de segunda categoría de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 9°, Srta. Zelinda Gumay, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela N° 8 del Consejo Escolar 17°.-

19829 E/925. Autorizar a la Dirección Administrativa para que reciba los mapas murales cuya adquisición se dispuso por resolución de abril 22 ppdo editado por la casa A. Estrada y Cía en el formato de 0.99 x 1.30 mts.

21.030 E/926. 1°.- Autorizar la adquisición de los artículos necesarios para el servicio del consultorio médico de la escuela de niños débiles N° 6, aprobándose para el efecto la planilla de adjudicaciones de fs 6/7 del exp. proyectada por la División Compras y por el importe total de $ 984.97 m/n.

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 24 del exp.

4450 14°/927 1°.- Dejar sin efecto la ubicación dada en la escuela N° 2 del Consejo Escolar 14°, a la directora Srta. María Luisa Traverso, quien quedó en

disponibilidad por clausura de la Nº 11 del Distrito 9º por haberse llenado con anterioridad dicha vacante.
2º.- Ubicar a la misma en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, cuya dirección se encuentra vacante por traslado a la Nº 2 del mismo Distrito, de la titular, Srta. Alejandrina Sartorio.

8680 0/927 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Sres. Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de abril ppdo, cuyo importe total se eleva a la suma de $ 7.880 m/n sobre un ingreso de $ 364.886.90 m/n. –
2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigor.–

4007 3º/926. Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º, Sra. María Sara E. de Cossa Elizondo, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 20 del Consejo Escolar 7º.–

16.106 15º/926. Mantener la resolución de 13 de abril último por la cual se dispuso ubicar en la vice-dirección vacante de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15, al vice-director de la Nº 15 del Distrito 3º (clausurada), Sr. Emilio

Martínez Butelor quien se encontraba en disponibilidad.-

7339-I/927. Disponer que Dirección Administrativa tome conocimiento, a los efectos del cumplimiento de los contratos y liquidación y pago de los créditos del cambio de la firma de la razón social Andrés Pisani e hijos- que por fallecimiento de uno de los socios ahora opera bajo el rubro de Andrés Pisani y Hermanos.-

7879 D/927 Establecer que todo edificio escolar de la Capital, ya sea de propiedad del Consejo o particular, y en el que se ejecute obras de refacción, no podrá ser habilitado en ningún caso sin el Vº Bº de la Dirección General de Arquitectura, la que deberá expedirse dentro del término de ocho días.- Llenada esta providencia la misma Dirección lo comunicará de inmediato al Consejo Escolar respectivo.-

2267 Z/927 No hacer lugar a la exención de la penalidad estipulada en el contrato respectivo, que solicita la casa Zaldivar, Padilla y Cía, por la entrega fuera de término de los uniformes para ordenanzas que se le adjudicaron por licitación de 17 de Marzo de 1926 (Exp- 19.372-I/925), y, como consecuencia, declarar perdida a favor del Consejo el depósito de garantía por $ 572 m/n cu-

porte del 10% del valor total de la provisión.-

21.032 I/926. 1º- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 18 de marzo ppdo para la adquisición de artículos de cocina destinados a la enseñanza en las escuelas de la Capital, por haberse efectuado en debida forma.

2º- Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 71/78 del exp. y por el importe total de $ 2.892.66 m/n.-

3º- Autorizar a la Dirección Administrativa para solicitar presupuestos por los artículos no adjudicados y que indica la Comisión de Compras en su informe de fs. 70 y vuelta del exp.-

4º- Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 31 del exp.

9639 9/927 Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9, por traslado del Sr. Víctor Ruggieri, al M. N. Sr. Antonio Díaz, quien antes de tomar posesión del puesto, deberá presentar a la Dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

Sección Provincias.-

8669 D/927 Reconocer al Visitador de Escuelas Don Dardo B. Jacomelli, designado por resolución de la Presidencia de fecha 21 de marzo ppdo (exp. 40-D/927),

pk

para atender la licitación celebrada en Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires) para el arrendamiento del campo del "Legado Bernasconi" ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio (F.C. Sud), el viático de $ 18. m/n por día (establecido en el Reglamento para comisiones especiales) durante el tiempo comprendido entre el 7 y 30 de abril del corriente año, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3 del exp.-

7821 C/927 Autorizar a la directora de la escuela nacional Nº 174 de Córdoba para que concurra con los alumnos de 2º y 3er grados en las horas destinadas para trabajos prácticos, al Hospital Regional de la localidad, para efectuar cultivos, siempre que cuente para ello, con el consentimiento previo de los padres de los alumnos.-

6461 S/927 Volver el expediente a la Inspección General de Provincias para que, con urgencia, se amplié la información suministrada y para que explique la falta de calificación del personal acusado en las actuaciones.

12.464 C/926 1º- Rescindir el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de don Enrique Camelino en que funciona la escuela nacional Nº 269 de "San Carlos" (Corrientes), de conformidad con la facultad que le confiere al Consejo el artículo 6º del mismo.-

2º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado por el local de propiedad de don Manuel T. Mosqueda con destino al funcionamiento de la citada escuela, - debiendo la Inspección Seccional respectiva dar las gracias al cedente en nombre del Consejo.

1139 E/927. 1º- Aceptar y agradecer la donación que hace la Comisión Escolar de Colonia Caraballo del terreno y edificio que actualmente ocupa la escuela Nº 65, Departamento Colón (Entre Ríos). -
2º- Autorizar al Sr. Inspector Seccional para que en representación del Consejo proceda a la inmediata escrituración de la propiedad. -
3º- Encomendar al citado funcionario gestione de la Comisión Escolar de Colonia Caraballo active la donación del terreno adyacente a la escuela, que ofrece en donación la Srta Elisa Cot, como también, la adquisición del que es propietario el Sr. Canale, hasta completar la superficie de una hectárea de terreno.

Sección Capital. -

8379. T/927. Notificar a la interesada que para obtener el pasaje y viático que acuerda el artículo 14 del Reglamento de Licencias, debe comprobar su ingreso al Sanatorio Nacional de Santa María (Córdoba). -

Sección Provincias. -

905. C/925. Elevar las actuaciones, relativas a

pr.

la falta de rendición de cuentas de subvención nacional a la provincia de Catamarca por ejercicios atrasados, al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que pueda considerar el pedido formulado por el gobernador de Catamarca.-

4886. S/927 -Trasladar la escuela Nº 217 de Santiago del Estero, de "Galeano" Dpto. de Río Hondo a "La Fortuna" Dpto. de Jiménez, donde existe suficiente población escolar.-

2341- B/927 1º Ordenar a la directora de la escuela Nº 168 de Fontezuela, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires Srta. Mariana Alicia Casarin, se presente al Cuerpo Médico Escolar con objeto de ser examinada, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias le acordará pasajes y viáticos por el tiempo indispensable para realizar el viaje y someterse a examen clínico.

2º.-Requerir dictámen de la Inspección General de Provincias una vez que se expida el Cuerpo Médico Escolar.-

8093 C/927 -Autorizar a la Asociación "Niñez Desvalida" de Villa Cubas (Catamarca), para realizar un bazar durante los días feriados en el local de la escuela Nº 71, que funciona en la localidad, con el fin de allegar recursos para proporcionar abrigos y calzado para los niños pobres

que concurren a ese establecimiento, siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la resolución de 20 de agosto del año ppdo.-

4979 E/927 Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Las Margaritas" Distrito Estacas — Dpto La Paz, Entre Rios, asignándole el N° 133.-

2023 E/927 Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar el traslado de la escuela N° 46 de Entre Rios, de Diego López, a "La Providencia", Dpto La Paz, debido a la falta de alumnos en edad escolar en la primera de las localidades citadas.-

5010 E/927 1°- Crear una escuela nacional en la localidad denominada "La Selva" Dpto. La Paz (Entre Rios), asignándole el N° 140.-

2°- Nombrar Encargado Escolar de la nueva escuela al Sr. José Blanché, por el término 1927-1928.-

9716 E/927 1°- Trasladar, conservando su actual categoría, al siguiente personal de Santa Fe, a las escuelas de la misma provincia que a continuación se indican:

A la escuela N° 19, a la M. N. N. Sra Mélida Marcan de Lacaze, actual auxiliar de la N° 41 de la misma provincia, por aumento de inscripción de alumnos.-

A la escuela N° 26, a la Srta María Consuelo Borda, actual ayudante

DK

de la Nº 196 de la misma provincia, por aumento de inscripción de alumnos.-
A la escuela Nº 28, a la Srta Balbina Costa, actual auxiliar de la Nº 196, en reemplazo de la Sra María R. de Magallanes que fué trasladada.-
2º.- Nombrar el siguiente personal para las escuelas (Ley 4874) de la provincia de Santa Fe:
Escuela Nº 31. Maestra ayudante, a la M.N. Srta Irene Esther Piñero en reemplazo de la Srta Ercilia Amodey (hoy Sra de Carreras), que renunció.-
Escuela Nº 31. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Hermelinda Amodey, en reemplazo de la Srta María E. Núñez que fué trasladada.-
Escuela Nº 119: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr Arturo José Alvarez, en reemplazo de la Srta Teresa del Carmen Gonzagui, que falleció.-
Escuela Nº 196: Maestra ayudante a la Srta Amalia Jaurretche, en reemplazo de la Srta Balbina Costa, que fué trasladada. (Artículo 1º).-
Escuela Nº 196: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Mercedes Albarnoz en reemplazo de la Srta María C. Jordá, que fué trasladada.- (Artículo 1º).-
Escuela Nº 196: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Esmeda Espeche, en reemplazo de la Srta María Dolores Muñoz, que fué trasladada.

Sección Territorios.-

18.911 – P/926 – Recomendar a la Inspección General de Territorios proporcione mayor elemento de juicio y proponga la solución correspondiente con motivo de la situación en que se encuentra la maestra de la escuela Nº 14 de la Pampa, Sra. Angela A. T. de Colombate.-

6285. C/927 1º.- Declarar fija la escuela ambulante "L" de Cabo Raso (Territorio de Chubut - Sección 4a) asignándole el Nº 92.-
2º.- Designar al maestro de la escuela Nº 12 de Chubut, Sr. Carlos J. Belzunce, para que se haga cargo provisoriamente de la Nº 92.-

6270 C/927 – Nombrar directora de la escuela Nº 10 de Chubut, que se encuentra vacante por pase del Sr. Oscar V. Herrera, a la maestra de segunda categoría de la Nº 34 del mismo territorio, Srta. Rosa Orozco, con título de maestra normal nacional.-

5395 – F/927 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado "Punta Porá" (Formosa) Sección 8a, asignándole el Nº 74.-
2º.- Nombrar director de la mencionada escuela al M. N. Sr. Juan Luis Díaz, actual maestro de la escuela Nº 40 del mismo territorio.-

480 C/927 – Aprobar el contrato de locación de casa fs. 5/8 del exp. para el funcionamiento de la escuela Nº 47 de Chubut

y en el que se establece un alquiler mensual de $ 75 m/n pagadero desde la fecha en que se entreguen las ampliaciones proyectadas, término de tres años renovable por otros tres a opción del Consejo.,.

1923. - 9/927 1º.- Crear un curso nocturno en la escuela Nº 63 de Algachiri (Pampa).-
2º.- Designar director del curso mencionado al director de la escuela diurna Nº 63 de Pampa, Sr Luis Barbieri.-

9458 7/927 1º.- Nombrar maestros de cuarta categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la 3ra categoría que les corresponde por su título, a los siguientes maestros normales nacionales.

Misiones:
María Josefina Chirino - Esc. 8. Candelaria
Juana Komisarky. " 16. Corpus.
Ricardo Aristóbulo Taglioni " 23 Las Tunas.
Simona Notanani. " 31. Puerto Cazador.
Bartolomé Calvo " 63. Puerto Azara
Natividad Mercadal " 77 N. del Isabel
Juan Lacava. " 77. N. del Isabel
Alba María Pasquier " 78. Capón Bonito
María Antonia Fernández " 79. Picada San Javier.
Saturnina Magdalena López Pizarro " 105. Hospital Regional
Celina S. Marquez " 105. Hospital Regional
Arturo C. Amores. " 111 Picada Martos y
Natalio Navarro Morel " 114. Puerto Rico.
Luis Francisco Verite " 129. Eldorado
(Exp. - 17.830 - V/ y 17.693 - 17. - 1925)

Chaco.

María E. Romero. Esc. 7 Tirol.
Deidamia Fitz Maurice de Sola. Esc 12. Margarita Belen.
Angela Piris. Esc 16. Las Palmas.
Manuela Robles. Esc. 16. Las Palmas.
Luis Ignacio Fernabey. Esc. 18. Puerto Bermejo.
Azucena Alanís Robledo. Esc 22. La Sabana.
Dolores Machado. Esc 59. Quitilipi.
María Aurora González Leiva. Esc 63. Machagay.
Celestina Velazco de Tamburini. Esc 68. La Colonia.
Sara Honorat. Esc 73. Villa Alta.
Sara C. Gambarino. Esc 96. Tres Horquetas.
Pablo Sanchez. Esc 101. Cancha Larga.
Rafael González. Esc 114. La Elisa.
Gregoria Silva. Esc 127. Ministro Ramón Gómez.

Formosa.

Paulino Morales. Esc 5. San Hilario.
María Concepción Medina Esc 8 Clorinda.
Esther Agripina Lotero. Esc 31. Formosa.
Justo German Cazaux. Esc 33. Paso del Telégrafo.
Dolores Flores. Esc 51 El Porteño.
Santiago Flores. Esc 51. El Porteño.
Angélica Miranda. Esc 66. Tiro Federal.

Pampa.

Antonio Abascal. Esc 1. Santa Rosa.
José Tort. Esc 1 Santa Rosa.
Rosa Angeloni de Chioni Esc 2 Santa Rosa.
Josefina A. A. Maggio. Esc 10. Catriló.
Elvira Martín. Esc 20. Larroudé.
Valeriano Martín. Esc 20. Larroudé.
Elena Maglio. Esc 21. Van Praet.
Isabel Laghezza. Esc 34. Realicó.

Dk

Carolina Cáceres. Esc. 35. Lonquimay.
E. César Seró.- Esc 26 Miguel Cané.-
Raimunda Elia Llona.- Esc 44 Castex.
María Pastora Soria.- Esc 44. Castex.-
Francisco S. Fernández- Esc 52 Aguas Buenas (Exp. 160-M-27).
Josefa Sanchez.- Esc 66. General Pico.-
Ignacio Jurado.- Esc. 68.- Relmo.
Laura Herminia Tanis.- Esc 111. Talleres.
Angela M. García.- Esc 147.- Maracó.
Rosa Albertina Alanis.- Esc 154. Trenel.
Belisario Olivera.- Esc 159. Cerro Quemado.-
Carlos Rosito.- Esc 189. Conhello.-

Rio Negro.-

Camilo Gini. Esc 10. Choele-Choel.-
Julio Rosales.- Esc 33. Cipolletti.-

Neuquen.-

Ramon Mansilla.- Esc. 2 Neuquén.
Magdalena Solá de Whamond.- Esc 3. Zapala.-
María Ernestina Eremita.- Esc 61.- Neuquen.-

Chubut.-

Gabriel Antonio Fuentes.- Esc 1.- Rawson.-
Macario Cuestas Acosta. Esc 5. Trelew.

2°.- Acordar por Inspección General de Territorios los pasajes y viáticos correspondientes.-

3°.- El personal designado que no tuviera registrado su título deberá hacerlo dentro del término de 90 días en la oficina de Estadística.-

Sección Capital.-

9770 E/927 Conceder licencia, sin goce de sueldo, durante el mes de Setiembre próximo, a la directora de la escuela de niños débiles Nº 5, señora Norberta Castiarena de Espinosa.-

9751 I/927 Aceptar la renuncia presentada por el Escribiente de Inspección General de Escuelas Particulares, don Antenio Bapio y nombrar en su reemplazo al actual suplente del mismo, don Gonzalo González Arrili

~~9733 E/927 Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 8º, a las siguientes personas:~~
~~Escuela Nº 3, a la M. y P. N. en Letras Srta Jorgelina Ríos, por pase de la Srta Anastasia Pontón Aparicio.~~
~~Escuela Nº 11, a la M. N. Srta Angela Vida [illegible], por ascenso de la Sra Rufina E. de Roffo.-~~
~~Escuela Nº [illegible], al M. N. Sr [illegible] de Filippini, por ascenso de la Sra Adalgisa P. de Buzzalino.~~
~~Escuela Nº 14, a la M. N. Srta Elmosina Morinelli, por pase de la Srta [illegible] Tiñizo.~~
~~Escuela Nº 14, a la M. y P. N. en Inglés, Srta Victoria Georgina Rojo, por pase de la Sra Raquel Losa de Cichero.~~
~~Escuela Nº 17, a la M. N. y P. N. en Letras Srta Angela C. Calatroni, por ascenso de la Sra Carmen J. S. de Dambrosio.~~
~~Escuela Nº 20, al M. N. Sr Julián Da~~

~~Justicia Sección, por pase del Sr. Julio Machado.-~~

~~Escuela Nº 40, el M. N. y D. E. Sr. [illegible], Sr. Eduardo Irigoyen, por haber sido comprendido en el Volante 31 del Sr. P. E. Constancio.-~~

~~Escuela Nº 10, el M. N. Sr. Julio Juan Paris, por ascensión de grado.~~

~~Escuela Nº 9, el M. N. S. Eduardo Gutiérrez Lara, por ascensión de grado.-~~

~~Escuela Nº 9, el M. N. Sr. José Vicente Vetrano, por ascensión de grado.-~~

~~2º El nombramiento del Sr. Eduardo Irigoyen deberá hacerse efectivo una vez que el Sr. [illegible] E. Constancio sea ubicado como maestro auxiliar.-~~

~~3º Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del puesto, deberán presentar el certificado de buena salud, a la dirección de la escuela.-~~

20.459 E/924. 1º- Declarar justificado el reclamo interpuesto por la casa Leveratto y Cía y ordenar que por intermedio de la Dirección Administrativa se reciba el saldo de mercadería por valor de $ 2.482.00 correspondiente a la escuela de niños débiles Nº 5, por estar este saldo contenido en la orden de provisión, que se transcribe a fs 14 del exp. 13.733-D/925 acumulado como perteneciente a la licitación del 17 de diciembre de 1925 (exp. 20.459-E/924).-

2º- Disponer que la Inspección Admi

"nistrativa, tenga presente los artículos que por esta resolución se ordena recibir de la casa Lavezzatto y Cía para las provisiones que solicite en lo futuro con destino a las escuelas de niños débiles.-

3°- Recomendar a la División Compras, que en las órdenes generales de provisiones remitidas a los adjudicatarios, deje expresa constancia de las reservas de derecho que establezcan los pliegos de condiciones a favor del H. Consejo.-

9758 E/927 Establecer para lo sucesivo:

(a).- Que los directores de escuelas de niños débiles, eleven mensualmente a la Inspección Administrativa una planilla de los consumos efectivos realizados durante el mes, en la que deberá especificarse por rubros separados las cantidades que de cada artículo se haya consumido en las respectivas escuelas, más el dato estadístico de la asistencia de alumnos en promedio mensual.-

(b).- Con dicha planilla la Inspección Administrativa abrirá un libro de registro de consumos por escuela, con iguales especificaciones que las contenidas en las planillas de los directores, más la constancia de precio por unidad y los totales respectivos a fin de determinar concretamente el importe total efectivo

invertido en cada período escolar.-
(c)-Al avanzar la época reglamentaria el pedido general de artículos de consumos para las referidas escuelas, la Inspección Administrativa acompañará la planilla de consumos del año anterior con las especificaciones contenidas en el libro de Registro, la que deberá ser contralada por la Dirección Administrativa (Contaduría), mediante las anotaciones que lleva en el libro de cuentas corrientes para las facturas que se pagan por relación la cual al mismo tiempo deberá efectuar el cálculo definitivo de la nueva provisión en base al resultado estadístico de gastos efectivos del año precedente según se determine en la planilla de la Inspección Administrativa a que se refiere el apartado (c).-

Sección Provincias.-

9766 S/927 1º.-Aceptar la renuncia que del cargo de maestra auxiliar de la escuela nº 28 de Santiago del Estero presenta la Srta Rosa Pérez, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º.-Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 28 de Santiago del Estero, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. Srta María Elena Correa.-
9765 L/927 Trasladar a la escuela nº 54 de la

provincia de La Rioja, conservando su actual categoría, al actual maestro ayudante de la Nº 18 de la misma provincia, Sr. Julio Herrera, por aumento de inscripción de alumnos.

40 D/927 1º- Aprobar la licitación pública realizada el 29 de abril ppdo, simultaneamente en esta Capital y Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires) para contratar el arriendo del campo del legado Bernasconi situado en las inmediaciones de la Estación Aparicio de dicha provincia.
2º- Adjudicar el arriendo del campo a que se refiere el artículo anterior a su actual ocupante Sr. Antonio B. Costa, mediante el pago de la suma de ochenta y un mil ochenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 81.083.46 m/n) por el término de tres años y ocho y medio meses, no obstante ser el único proponente teniendo en cuenta que su oferta mejora el precio del contrato vencido, el beneficio que reporta al Consejo la donación de la mejora consistente en la casa-habitación que ha construído en el campo y que se acepta, y con el objeto de evitar los gastos que reportaría una nueva licitación cuyos resultados podrían ser estériles, como ha podido experimentar-

-rse en análogas operaciones.—

3°.- La Presidencia entenderá en lo relativo a la aceptación de la garantía ofrecida, prévia las referencias que juzgára del caso requerir.

Sobre raspado a fs 143 línea 20, fs 148 línea 18, fs 150 líneas 7 y 30, fs 153, línea 26, fs 155 línea 14, fs 158 línea 32 y fs 159 líneas 3- 10, 15 "artículos", "Comisión", "Estacas", "41", "N. del Isabel", "Conhello", "precis", "el", "controlada" y "tiempo", respectivamente, Vale.—

Testado a fs 156 líneas 12 a 34 y fs 157 líneas 1 a 21, respectivamente, Vale.

Entre líneas a fs 159 renglones 14 y 15 "la cual" - Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—

M. Mosca

[firma]